

Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño					
								Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adm	Grupo	Cuerpo			
040.010.0252	POLICÍA	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0253	POLICÍA	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0254	POLICÍA	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0255	POLICÍA	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0256	POLICÍA	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0260	POLICÍA	1	20	10600	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			Segunda Actividad
040.010.0261	POLICÍA	1	20	10600	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			Segunda Actividad

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 3 de febrero de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

34W-1011

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

*Bases para el concurso de Disfraces on line Carnaval Mairena del Aljarafe 2021.*

BDNS (Identif.): 548017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548017>

Primero.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas desde un año en adelante.

Segundo.

La forma de presentación y el plazo de inscripción serán los siguientes: Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Área de Participación Ciudadana Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, calle Gregorio Ordóñez número 1, teléfono 954 348 336 en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>) o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes para participar será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en la Web del mismo.

Tercero. *Condiciones de la convocatoria.*

1. Para el concurso on-line del Carnaval 2021 de Mairena del Aljarafe no existirán modalidades de infantil, adulto, individual o en grupo.

2. Se podrán presentar un máximo de dos fotografías por grupo o individual. En el caso de presentar más de dos fotografías, se seleccionaran para el concurso las dos fotografías enviadas primero o que aparezcan las primeras en el envío, quedando todas las demás anuladas.

3. En el momento de realizar la inscripción se presentará:

a) La persona interesada es mayor de edad:

Cumplimentar la ficha de inscripción. Anexo I

Fotografía o fotografías a concurso.

Fotocopia del NIF de la persona interesada.

Autorización, en su caso, al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del uso de la fotografía o fotografías presentadas, para la publicación en la Web del Ayuntamiento, con el objetivo de una parte del procedimiento de elección de la fotografía ganadora y que corresponde a la votación del jurado popular. En el supuesto de ser ganador/a, autorización de la publicación de la misma en cualquier otro medio, prensa, cartelería, etc, publicitando el Carnaval de Mairena del Aljarafe. Anexo II cumplimentado y firmado.

b) Las personas interesadas son todas mayores de edad :

Cumplimentar la ficha de inscripción. Anexo I y IV.

Fotografía o fotografías a concurso.

Fotocopia del NIF de las personas interesadas.

Autorización, en su caso, al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del uso de la fotografía presentada o fotografías presentadas, para la publicación en la Web del Ayuntamiento. En el supuesto de ser ganador/a, autorización, en su caso, de la publicación de la misma en cualquier otro medio, prensa, cartelería, etc, publicitando el Carnaval de Mairena del Aljarafe. Anexo II cumplimentado y firmado.

c) La persona interesada o interesadas son menores de edad:

Cumplimentar la ficha de inscripción. Anexo I y anexo IV en el supuesto de ser varios los componentes de la fotografía.

Fotografía o fotografías a concurso.

Fotocopia del NIF de las personas menores de edad (si estuvieran en posesión del mismo) y del representante legal. Anexo III cumplimentado y firmado.

Autorización, en su caso, al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del uso de la fotografía o fotografías presentadas, para la publicación en la web del Ayuntamiento, con el objetivo de una parte del procedimiento de elección de la fotografía ganadora y que corresponde a la votación del jurado popular. En el supuesto de ser ganador/a, autorización, en su caso, de la publicación de la misma en cualquier otro medio, prensa, cartelería, etc, publicitando el Carnaval de Mairena del Aljarafe. Anexo II cumplimentado y firmado.

d) Si las fotografías presentadas están compuestas por personal mayores y menores de edad, se tendrá que proceder como indica el apartado b y c.

4. El Ayuntamiento y la Comisión del Carnaval se reserva el derecho de establecer el orden de publicación para las votaciones de las fotografías presentadas a concurso. Con carácter general se establece que dicho orden vendrá determinado por la inscripción en el concurso.

Cuarto.

a) Aplicación presupuestaria: El importe de los premios se cargará a la aplicación presupuestaria 009-92410-48000 Subvenciones Concurrencia Competitiva Actividades.

b) Premios: Los premios establecidos por la Organización son los siguientes:

Primer premio	300,00 €.
Segundo premio	200,00 €.
Tercer premio	100,00 €.

El importe de los premios lo recibirá el titular que presenta la inscripción y las cantidades serán brutas, deduciendo de su importe las retenciones legales oportunas, si las hubiere.

Quinto.

La Organización, se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las fechas de las votaciones, siempre ampliando el plazo de la misma y previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a las personas interesadas.

Sexto.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las disposiciones previstas en las presentes bases.

Séptimo.

La presente convocatoria es organizada por el Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (CIF P41900G&#8334; sita en calle Gregorio Ordóñez número 1, teléfono 954 348 336, y correo electrónico [pciudadana@mairenadelaljarafe.org](mailto:pciudadana@mairenadelaljarafe.org)).

Octavo.

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe e incorporados a la actividad de tratamiento previsto, cuya finalidad es la gestión y resolución de la convocatoria. Finalidad basada en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en los medios de difusión municipal (web municipal y redes sociales del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe). Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas para el control contable.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, calle Nueva número 21, CP 41927 Mairena del Aljarafe.

En Mairena del Aljarafe a 8 de febrero de 2021.—El Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Sergio Toro González.

8W-1074

## SANTIPONCE

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2020, se efectúa convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del Kiosco Monasterio ubicado en la plaza sita entre la Avda. Extremadura, San Isidoro del Campo y la calle Guzmán El Bueno, calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santiponce.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Registro General.
  2. Domicilio: Calle Arroyo, s/n.
  3. Localidad y código postal: Santiponce 41970.
  4. Teléfono: 955999930.
  5. Telefax: 954300954.
  6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es).
- d) Número de expediente: POA/14/2020